



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación efectuada por el Ente Administrador Puerto Villa Constitución, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) Recibo N° 1333903 destinada a la realización de los festejos del día del niño.

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la partida presupuestaria **“Eventos”** – Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4858 Sala de Sesiones, 16 de Agosto de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.